

CENTRO DE DOCUMENTACION
Vicaria de la Solidaridad

Documento Nº 00435 00
lagreso

LOS SERVICIOS DE INFELIGENCIA DEL COBTERNO MILITAR Y LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES.

(Informe sobre la DINA y otros Servicios de Inteligencia)

Introducción :

Una nota común en las reiteradas denuncias que se hacen en Chile y en el exterior respecto de la viciación sistemática de los Derechos Humanos fundamentales que tiene lugar bajo el Gobierno Militar, es que se apunta acumatoriamente a los Servicios de Inteligencia y en particular a la DIMA, señalándoseles como los agentes directos de diversos actos atentatorios contra los derechos a la vida, a la integridad física, a la diguidad y a la libertad. Es, por tanto, de suma importancia que examinenos los datos con que se cuenta respecto del carácter y acciones de dichos organismos y el cuadro que de todo ello resulta.

1 DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LOS ULTIMOS ANGS.

Es bien sabido que cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas ha contado, desde hace mucho tiempo, con un Servicio de Inteligencia. Sin embargo, dichos Servicios de Inteligencia se desarrollaron, en los últimos años, y en particular a raíz de la profunda división y antagonismos políticos que crecientemente avanzaba en el país. Después del 11 de septiembre de 1973 se hizo patente que, tanto el Servicio de Inteligencia Militar (SIM), el Servicio de Inteligencia Naval (SIN) y el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA), habían mantenido un conjunto de actividades relacionadas con la vida política del país. Si bien posteriormente se conoció un llamado Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR), no puede asegurarse que tuviera la misma antigüedad e importancia que los anteriores.

Durante las primeras semanas siguientes al 11 de septiembre de 1973 las acciones que el Gobierno emprendió en contra de los disidentes políticos, se apoyan mán bien en el aparato militar regular, aun cuando, sin duda, los Servicios de Inteligencia desarrollaban ya una intensa labor y cooperaban en la individua-lización y búsqueda de personas y posteriores interrogatorios, así como en la preparación de antecedentes que sirvieran de base a los Fiscales Militares para instruir procesos. Un antecedentes que rubrica lo anterior es el hecho público de que los arrestos se practicaban durante la primera época posterior al 11 de septiembre de 1973, principalmente por personal uniformado. Del mismo modo, los allamamientos, redadas y otros operativos militares se encontraban a cargo de tropas regulares.

Sin embargo, ya hacia fines de 1973 la acción propiamente militar cede lugar notoriamento a la de los Servicios de Inteligencia y, es particular desde enero de 1974, se desarrolla un método de arrestos que inequivocamente demuestra que el peso de las tarcas de control de los disidentes políticos que el Gobierno ha decidido emprender descansa en los Servicios de Inteligencia.

Se sumb a toda esta acción en un principio el Servicio de Investigaciones y Policía Civil, pero al cabo de algunos meses, esta repartición reasume sus labores habituales.

II ORIGEN DE LA DINA

Los Servicios de Inteligencia a que nos hemos referido anteriormente, pertenecon a las distintas ramas de las Fuerzas Armadas. No existía, sin embargo,
un organismo que, por encima de una membrecía particular, coordinara el conjunto de acciones que, no ya directamente a las distintas ramas de las Fuerzas Armadas en cuanto tales, sino más bien al Gobierno Militar, le interesaba desarrollar en el plano del control y de la represión en contra de los disidentes políticos. Es así como en noviembre de 1973 comienza a gestarse la idea de un organismo de inteligencia nacional dependiente del Gobierno y no de las Fuerzas
Armadas. Pronto se forma dicho Servicio bajo el nombre inicial de Departamento
de Inteligencia (aun cuando usaba la misma sigla DINA) y comienza a actuar más
claramente a contar de enero de 1974.

La DINA se organiza y crece con rapidez y las apariencias indican que le son confiadas, por encima de otros Servicios de Inteligencia, las funciones de control político.

Recién en junio de 1974 se institucionaliza legalmente la DINA y muy posteriormente, en mayo de 1975, el Decreto Ley 1009 se refiere nuevamente a ella.;

Entre tanto, la DIMA crece, sus acciones se extienden a provincias y desarrolla toda una organización y métodos que han constituído el motivo de tantas y tan reiteradas denuncias.

III GRGANIZACION DE LA DINA

A) Textos legales que se refieren a ella .-

- 1.- Con fecha 31 de diciembre de 1973 se dictó el Decreto Supremo N.517 por medio del cual se crea la Secretaria Ejecutiva Nacional de Detenidos (SENDET), una de cuyas reparticiones era el Departamento de Inteligencia, que tenia por función "fijar las normas por las cuales se realizaria los interrogatorios y reinterrogatorios de los detenidos, determinar el grado de peligrosidad de éstos y mantener una coordinación permanente con los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, de Carabineros e Investigaciones, con el fin de intercambiar y mantener al día las informaciones de que dispongan" (art.3). A la fecha de esta disposición legal, la DINA ya actuaba con muchas más atribuciones efectivas que las que el texto citade le confería. Por otra parte, dicho texto hace aperecer a la DINA como un Departamento de SENDET, lo que no se compadece con la naturaleza puramente administrativa que este filtimo organismo tiene, ni con la real autonomía de DINA.
- 2.- Con fecha 14 de junio de 1974 se dicta el Decreto Ley N.521 que fue publicado el día 18 del mismo mes, por medio del cual se consagra formalmente la Dirección de Inteligencia "acional (DINA). Según este decreto ley, DINA es un "organismo militar de carácter técnico profesional, dependiente directamente de la Junta de Gobierno, y cuya misión será la de reunir toda la información a nivel nacional proveniente de los diferentes campos de acción con el propósito de producir la inteligencia que se requiera para la formulación de políticas y planificación y para la adopción de medidas que procuren el resguardo de la seguridad nacional y el desarrollo del país" (artículo 1).

Agrega el D-L 521 que la "planta estará constituída por personal proveniente de las instituciones de la defensa nacional" (art. 3).

El artículo 4 faculta al Director de Inteligencia Nacional para requerir de cualquier repartición pública o empresa del Estado, incluso aquellas en que éste tenga aportes de capital, representación o participación, todo tipo de informes, aun aquellos sobre los que pese obligación de secreto o reserva por ley.

Continúa el Decreto Ley 521, señalando financiamientos globales para los gastos de DINA y liberándola de tasas e impuestos.

Farm terminar, el Decreto Ley que consagra e institucionaliza la DINA, contempla tres artículos secretos que se ordenan publicar en un anexe de circulación restringida del Diario Oficial.

Decreto Ley 1009 dictado el 5 de mayo de 1975 y publicado el 8 del mismo mes. Este Decreto-Ley establece, en su articulo 1, la chigación que pesa sobre los "organismos establecidos para volar por el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales y por la mantención de la institucionalidad constituida", de informar a los familiares de las personas que proceden a detener preventivamente deutro del plazo de 48 heras.

Por otra parte, establece que la detención practicada por estos organismos no podrá durar más de 5 días.

Aun cuando expresamente el Decreto Ley 1009 no se refiere a la DINA, su alusión implicita es inequivoca.

B) Estructura de la DINA .-

1.- Creanización interna.- Fuera de la mención a un Director de Inteligencia Macional, los textos legales mada reicen respecto de la organización interna de la DINA.

Un conjunto de informaciones indirectas que se recogen a partir de las narraciones en diversos casos, permiten suponer (cuando estas informaciones con congruentes y reitarados) que la DIMA cuenta con una central de informaciones con la utilización de sétodos computacionales, incluyendo equipos anteriormente pertenecientes a empresas estatales (ECCM) y con brigadas territoriales de interregatorios y arrestos, coordinadas a su vez por una el llamada B.I.A. (Brigada de Interrogatários y arrestos), que centraliza el conjunto de detenciones y el cúmulo de informaciones que procede de los distintos interrogatorios.

Sin embargo, nada puede asegurarso con certeza respecto del exacto carácter de la organización de la DIMA.

La circunstancia de que el Decreto Ley 521 le permita formar su personal con elementos provenientes de las Fuerzas Armadas y de fuera de ellas y, el hecho de que han intervenido en acciones de la DINA personas que aparentemente no sería personal militar permite suponer que probablement existan, por una parte, miembros de planta o estables y, por otra, colaboradores ocasionales a título de delatores, informantes o a cargo de otras tareas auxiliares parecidas. Reafirsa esta presunción elhecho de que se han conocido originales de fichas utilizadas para paoporcionar información o pera delaciones.

2. Personal. - Aparentemente, el personal uniformado de la DINA proviene principalmente del Ejército y, en menor medida, del Cuerpo de Carabineros.

La rivalidad entre la DINA y el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aárea, así como la autonomía en el marco territorial, que tiene el Servicio de Inteligencia Maval, dan pie a esta presuncióa. Mada se sabe a ciencia cierta respecto de cómo reclutan el personal no uniformado, aún cuando existen muchas demuncias en el sentido de que, principalmente se trate de militantes de sectores de extrema derecha.

Respecto del número de personas con que cuenta la DIMA, existen sólo noticias indirectas y rumeres. Se habla tanto de una cifra de 3.000 personas como de 900. Y esto parece tener base en una información que autoridades de Gobierno habrian dado a fuentes de Iglesia, en el sentido de que penmaba disminuir la dotación de la DIMA desde 3.000 a 900 personas.

3. Dependencia. Aún cuando el D.L 521 establece que la DIRA depende de la Junta de Gobberno, etros elementos de juicio permiten presumir que más exactamente dependen del Presidente de la Junta, General Pinochet. La cirscuntancia de que los eficios de la DINA aparezcan firmados bajo un tisbre en que se menciona "Dirección de Inteligencia Nacional".

Presidencia de la República" y otros elementos de juicio en relación con casos con casos concretos en que ha tocado intervenir al General Pinochet, afirman esta hipótesis que, por otra parte, se ve fortalecida por la necesidad evidente de que un organismo de este tipo cuente con a un superior responsable único.

- 4.- Dirección superior de la DIMA.- Se afirma que el Coronel de Bjército Manuel Contreras, es el Director de Inteligencia y en diversos documentos aparece firmado como tal. Otros datos, no confirmados, lo sitúan más bien en un segundo nivel y suponen la existencia de otro alto oficial que realmente sería el Jefe Superior. (Se dice que, probablemente, el General de Bjército Odlander Mena Salinas sería realmente el Director de Inteligencia Nacional, aunque publicamente Mena Salinas aparece como Director del SIM).
- Autonomía operativa de la DINA. La estructura secreta de la DINA, el hecho de que se le asigne financiamiento en sumas globales, su dependencia directa de la Junta o más probablemente del General Pinochet, laca la circumtancia de que todo organismo del Estado, incluyendo empresas en que este tenga participación o aporte, deban proporcionar-le aún sus informaciones reservadas o secretas, confieren a la DINA un grado tal de autonomía y una assencia tan grande de fiscalización efectiva come la que se ha podido apreciar en la practica.
- 6.- MEDIOS Materiales con que cuenta la DINA.- Nada puede decirse con seguridad, como hemos visto, respecto del funcionamiento, equipamiento técnico y número exacto de personal; pero, se sabe si que la DINA cuenta con numerosos recintos que tilliza como oficinas o como centros secretos de reclusión, interrogatorios y torturas. Cuenta además, con gran número de vehículos (proncipalmente camionetas Chevrolet 6-10 modelo 1974 y furgones frigorificos).

IV RELACIONES DE LA DINA

A) Con otros Servicies de Inteligencia.-

El Servicio de Inteligencia Militar (SIM) ha dejado de actuar, al menos en Santiago en contra los disidentes políticos. Es probable que dicho Servicio se haya reorientado hacia otras funciones más vinculadas con la seguridad nacional desde un punto de vista geopolítico.

Por otra parte, la circumstancia de que seguramente muchos de los miembros uniformados de la DINA provienen del Ejército, y quizás fueron antiguamente miembros del SIM, hace que no se haya tenido conocimiento de roces o conflictos entre la DINA y el SIM. No puede decirse lo mismo de otros servicios.

Con respecto al Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea, se conoce de serias disputas que han llegado hasta el plano de franca rivalidad. En definitiva, ha primado, generalmente, el criterio y el poder de DINA por sobre el de SIFA.

En lo que toca al Servicio de Inteligencia Naval, éste opera más bien en las zonas de jurisdicción de esta rama de las Fuerzas Armadas y, al parecer, a dichas zonas no tiene accemo suficiente o abierto la DINA. Con respecto al Servicio de Inteligencia de Carabineros este aparece subordinado y sujeto a la Dirección de DINA.

Se ha hablado de otro servicio desconocido en el plano de la acción contra disidentes políticos, pero que incluso figura en algunas fáchas impresas: se trataría del Servicio de Contrainteligencia o de uno o más Departamentos de Contrainteligencia en cada uno de los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas. Nada más se sabe sobre este último tipo de servicios.

B) La acción de la DINA en Provincias .-

Especialmente duante 1975 se ha sabido de visita de funcionarios de Inteligencia de Santiago a diversas provincias del país. Este personal ha actuado generalmente valiéndose de elementos de las Fuerzas Armadas del lugar.

Numerosos operativos o redadas se ban efectuado de este modo, principalmente en Osorno, Talca, Chillán, Antofagasta, Copiapó y San Antonio. Em algunes lugares, como en Copiapó, los arrestos masivos parecon obedecer más bien a iniciativa de las autoridades locales, pero en la mayoría hay evidencias de unac coordinación llevada por personal de Santiago. Per otra parte, los métodos de detención y el hecho que aquellos que permanecieron detenidos por más tiempo fueron trasladados posteriormente a los lugares que controla la DINA en Santiago (Villa Grimaldi y luego 3 Alamos) afirma la convicción de que se trata de incursiones de este organismo a provincias.

Más de 500 personas han sido arrestadas en diferentes provincias durante 1975.-

En algunas regiones del país funcionan organismos u oficinas denominados Servicios de Inteligencia Regional (SIRE) cuya exacta vinculación con DINA no se conoce, aun cuando puede presumirse que si existe alguna.

C) Extensión de las acciones de DINA más allá del territorio nacional .-

Las recientes noticias sobre la supuesta asuerte que habria corrido 119 detenidos desaparecidos y algunas detenciones practicadas en el exterior para enviar luego al afectado al país (caso Bosiero en Uruguay) con antecedentes que se hacen valer para sustentar que alguna acción o coordinación existe entre DINA y organismos extranjeros, sea directa o indirectamente.

V ACCIONES Y METODOS DE LA DINA

A) Campo general de acción de la DINA.-

Cuando se habla de la DINA normalmente se la vincula a desaparecimmentos, detenciones, muertes, torturas, allanamientos y etras graves viclaciones a los derechos humanos fundamentales. Nos detendremos a analizar estes distintos tipos de acciones, pero cabe señalar antes quo el
objetivo general que se desprende de ese conjunto de acciones va dirigido a detectar, destruir, desbaratar y controlar toda organización o
actividad política, directa e indirecta, actual e potencial que se encamine hacia una oposición frente al Gobierno Militar, aún aquéllas que no
provienen de los sectores de la izquierda política.

B) Detenciones --

En el ses de marzo de 1975 el Ministro del Interior declaró públicamente que desde la instauración del Gobierno militar, se habían practicado 41.759 detenciones. Nuestras apreciaciones y la opinión de organismos internacionales como la Comisión Internacional de Juristas, indican que la cifra de las personas que han sido detenidas, a lo menos durante 24 horas, es mucho mayor, probablemente más que el doble de lo que ha semalado el Ministerio del Interior. Ahora bien, sabemos que la mayor parte de estas detencione, al menos en Santiago, son practicadas en una forma que corresponde a los métodos de DINA: por personal que viste de civil, que no exhibe identificación, que normalmente no muestran orden alguna emitida de autoridad competente y que viaja en vehículos sin patente. Sabemos, también, que la gran mayoría de las detenciones incluyen un periodo inicial de desaparición del detenido. No cabe duda que la DINA es la autora de la mayor parte de las detenciones que se practica y de que actúa bajo los procedimientos que hemos señalado. Por otra parte, mientras una persona permanece detenida bajo el control de DINA, las autoridades sistemáticamente desconocen y niegan oficialmente el hecho mismo de la detención y así informan a los tribunales de justicia cuando éstos les dirigen oficios indagatorios con motivo de los recursos de amparo que se presentan.

c) Desapariciones .-

Una persona que es detenida por DiNA desaparece como norma general, por un período variable, que puede durar días, semanas, meses e incluso más de un año. El tiempo medio de desaparición, de los que reaparecen posteriormente, era, habta mayo de 1975, de tres a cuatro semanas. Durante los meses de mayo y junio, el tiempo medio de desaparecimientos de quienes posteriormente reaparecían se ha acortado hasta 11 y 7 a 8 días respectivamente, aún cuando muchos permanecen siempre en calidad de desaparecidos.

Durante el período de desaparecimiento, son vanos los intentos de los familiares e de los Tribunales o de cualquiera autoridad o persona para indagar el paradero del detenido. Las noticias que se tienen son generalmente extraoficiales y provenientes de los campos miemos de detención. Mientras una persona permanece desaparecida es mantenida en lugares secretes de reclusión y tortura y semetida, por regla general, a tratos inhumanos y degradantes. Los numeroses testimonios de quienes han pasado por esta terrible experiencia han sido recogidos por fuentes de iglesias, medios judiciales y organismos internacionales.

Actualmente, se encuentran en calidad de desaparecidos, luego de su detención, 924 personas, sólo incluyendo a los que fueron arrestados en Santiago. De éstos únicamente 270 corresponden a personas desaparecidas durante los últimos meses de 1973; el resto, se concentra mayoritamiamente en el segundo semestre de 1974. Se puede presumir que el número de desaparecidos es mayor y que incluye también a muchas personas de provincias, lugares de donde no se tiene estadísticas ciertas.

La situación de los detenidos desaparecidos ha sido dada a conocer recientemente por el Comité de Cooperación para la Paz en Chile y queremos ahora insistir sólo en algunas interrogantes principales :

- l'Puede mantenerse a un número de más de mil personas, durante tanto tiempo, en lugares secretos?
- ¿ Puede ser que ninguna noticia cierta se sepa del paradero de ellos?
- Les comprensible que pueda mantenerse en reclusión y custodia a tantas personas, bajo secreto tan estrícto, durante tanto tiempo, siando que ello involucra necesariamente emplear uma gran dotación de personal de vigilancia, de servicios y el uso de gran número de recintos ?

-8-7-

- i Nos significan todas las abrumadoras interrogantes anteriores que quizãs la mayor parte de las personas detenidas decaparecidas, que llevas largos seses en esa situación, hayan sido muertas ?
- No tiende acaso a direar esta gravisima hipôtesis la forma tan contradictoria e inverceimil como se ha dado a la publicidad el caso de 119 de dichos desaparecidos a los que se supone sucrtos en el extranjero ?

D) Muertes .-

Darante los primeros meses posteriores al il de septiembre de 1975 eran muy frecuentes los casos de muertes sufridas en ejecuciones sin juicios o con motivo de aplicaciones de la "ley de la fuga". Incluso los periódicos nacionales daban con frecuencia a la publicidad este tipo de casos. Sin embargo, desde marzo de 1974, aún cuando se ha registrado en Santiago 31 casos de muertes de personas detenidas, cosó el reconocimiento oficial de aplicaciones de ley de la fuga y, en todo caso, diaminuye radicalmente el número de muertes de que se tiene conocimiento hata el punto que pudiera pensarse que se trata efectivamente de crimenes aislados y no de una sistemática acción de exterminio.

Si cabe santener la esperanza de encontrar vivas a las personas que, aún hoy, permanecen desaparecidas, luego de su detención, después de tantos meses, efectivamente los 51 casos de muertes de personas detenidas que se has conocido en Santiago desde marzo de 1974 hasta la fecha; no estarían reflejando una orientación sistemática de exterminio de determinadas personas opositoras.

Pero, ino corresponde acaso suponer la posibilidad contraria, a la luz de la asgnitud del problema de los decaparecidos, (problema que atm subsiste, luego del D.L. 1009) y especialmente en consideración con los recientes informaciones sobre la suerte de 179 personac?

Estre les casos de muertes que se han conocido por antecedentes oficiales, no cabe duda alguna que la mayor parte de ellos se debe a la acción de la DINA (caso de Herrera, de Lausic, Labra, Modesto Espinoza, entre otros).

E) Torturas .-

El número de denuncias sobre terturas es muy elevado. Estos hechos además han podido ser comprobados directamente por testigos tan abonados como representantes de organismos internacionales, miembros de la Jerarquia eclemiástica, médicos y abogados de prestigio y corresponsales de grandes medica noticiosos).

Se ha formado aní la convicción generalizada de que las torturas son un procedimiento sistemático empleado durante el período de detención y desaparecimiento, específicamente con ocamión de los interrogatorios. Las torturas físicas y sicológicas y los tratos inhumanos, cumeles y degradantes continúan un hoy y se tiene testimonios, incluso de los primeros días de agosto de 1975.-

Mitre las torturas utilizadas se cuentan :

- La aplicación de electricidad.
- Quepaduras.
- Golpes.
- Aufinia.
- Violaciones y otros ultrajos sexuales.
- Colgamienton.
- Privación de alimentos y de bebida.
- Privación del suello,

- Encapuchamientos prolongados.

- Mantención del prisionero en condiciones de insundicia o degradantes.

- Simulación de fusilamientos o de ejecuciones. - Amenazas de acciones en contra de la familia.

- Repleo do drogas, hipmones y otros métodos similares.

Se ha conocido también de casos en que se detiene conjuntamente a más de un miembro de la familia, incluso monores de odad, y en que se tortura a unos en presencia de otros.

Existen también denuncias de muchos otros procedimientos mún más crueles e inhumenos que los que hemos señalado.

Fichaje y delaciones .-

Se ha pedide concer los procedimientes empleades por DENA y quizas etros servicios de inteligencia para nantener bajo control las actividades de los ciudadenos. En anexo se acompaña copias de algunas de las fichas y formularios de delaciones que se empleum.

WI VICTIMAS

Las personas que han sufrido las acciones que hemos descrito, non, en su enorse mayoría, militantes y simpatizantes de partidos políticos de isquierda o dirigentes sindicales, campesinos o estudiantiles.

También se incluyen entre las victimes miembros del Partido Desócrata Cristiano. Por etra parte, suchas personas, sin membrecia política han sufrido alguman de las situaciones semaladas en razón de su parentegeo con personas perseguidas o por baber prestado éstas asistencia de tipo humanitario o porque se suponga por los Servicios de Inteligencia que pueda entregar información relevante para sus propósitos.

Entre las victimas, un 10% aproximadamente, corresponde a mujeres, incluyendo a muchas de ellas embarazadas o puérparas y un 3% a monores de edad, incluyendo en ocasiones casos de niños de cortos años (como el de la menor de 3 años y sedio Madarena Aguiló que permaneció en poder de DIMA por 3 ocmenas).

Un ou gran mayoria, los mayores de edud son hombres jovenes.

VII CONCLUSION

La BINA es un organismo que actúa en contra de los disidentes políticos con extraordinaria amplitud de funciones, alto grado de autonomía, dependencia directa de la más alta autoridad de gobierno, utilización de los medios más crueles e inhumanos y ausencia de todo tipo de fiscalización.

Lo que hemos dicho respecto de DINA vale también en mucho, y principalmente, en cuanto al trato cruel e inhumano respecto de la acción de los restantes servicios de inteligencia. Si destacamos particularmente a DIMA es porque se trata de la institución de gobierno que centraliza este tipo de ecciones y que crece y se institucionaliza para el cumplimiente de ellas, cada día.